

Salvo que en uno de los de octubre de 1560 un año fue acordado  
 de dar un cargo de alcaide de la villa de San Juan de los Rios  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide

q. en el mes de mayo de 1560 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide

q. en el mes de junio de 1560 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide

q. en el mes de julio de 1560 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide  
 q. en el mes de agosto de 1560 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide  
 q. en el mes de septiembre de 1560 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide  
 q. en el mes de octubre de 1560 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide  
 q. en el mes de noviembre de 1560 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide  
 q. en el mes de diciembre de 1560 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide

q. en el mes de enero de 1561 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide

q. en el mes de febrero de 1561 se acordó que se diese un cargo de alcaide  
 de Guzman de un año por un año para el dicho cargo de alcaide

